

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2026**

El Distrito de Santa Marta, en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas o figuras asociativas, consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, para que presenten sus propuestas en el marco del siguiente proceso de contratación, para **“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA INTEGRAL DE ENERGÍA QUE PERMITA FACILITAR LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA OFFSHORE Y SU CADENA DE VALOR EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA”**.

NOMBRE, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD.

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA. Dirección: Calle 14 #2-49 Centro Histórico. Correo: contratos@santamarta.gov.co

1. NÚMERO DEL PROCESO: SAMC-007-2026

2. OBJETO: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA INTEGRAL DE ENERGÍA QUE PERMITA FACILITAR LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA OFFSHORE Y SU CADENA DE VALOR EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA”**.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De acuerdo con lo establecido en el Literal b) Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y ss. Del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, la presente contratación se efectuará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA en razón de la cuantía y el objeto a contratar.





4. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogenizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, y así establecer un lenguaje común entre el organismo y posibles interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar se clasifica de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
80141607	Servicio de organización de eventos
86101700	Servicio de Capacitación
80141500	Investigación de mercados
80161500	Servicio de apoyo gerencial
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80111600	Servicios de personal temporal
93142100	Desarrollo regional
80101600	Gestión de proyectos

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación, asciende a la suma de hasta **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000,00)**, contemplado el rubro amparado con el número de certificado de disponibilidad presupuestal que a continuación detalla:

No. DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
495	04/02/2026

Así mismo, se precisa que se debe tener en cuenta para la presentación de la oferta, los costos que se generen del alcance del objeto y de las especificaciones técnicas exigidas en este estudio previos, más los impuestos que correspondan conforme con la actividad desplegada y las cargas impositivas (%) para contratar con la Alcaldía Distrital de Santa Marta, aproximadamente son las siguientes:





IMPUESTO	PORCENTAJE DISTRITALES
Estampilla Adulto Mayor	2%
Pro-Cultura	1%
Rete ICA	0.7 a 1%
Tasa Pro-deporte	2%
DEPARTAMENTALES	
Pro-Hospital	2%
Pro-Universidad	2%
NACIONALES	
Retención IVA cobrado	15%, en caso de aplicar
Retención a la Fuente	Declarante 2.5% de retención y 3.5% Si no es declarante de renta

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026. Dicho plazo se contabilizará a partir de su suscripción en la plataforma SECOP II y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será el Distrito de Santa Marta, Magdalena.

8. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL OBJETO DEL PROCESO:

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)[La Entidad deberá establecer los acuerdos comerciales que apliquen de acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación y el documento denominado Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)" que se encuentre vigente y se debe modificar cuando el Estado colombiano suscriba y apruebe un nuevo Acuerdo Comercial]:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO, Bienes y servicios a partir de \$1.147.016.154 COP	SI -	NO
	Perú	SI	SI		SI	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO, Bienes y servicios a partir de \$1.148.221.780	SI	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	NO, Bienes y servicios a partir de \$2.030.722.904	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	SI	NO, Bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573	NO	NO





México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	SI, Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía \$175.090.500	N/A	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO, Bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573	NO	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO, Bienes y servicios a partir de \$1.148.221.780	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	SI	SI, Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021).

En razón a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000) por lo cual, NO APLICA la convocatoria limitada a Mipymes toda vez que dicho uno de los requisitos es que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:

Los interesados deberán cumplir con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así: (i) Requisitos Jurídicos, (ii) Requisitos Financieros, (iii) Experiencia y (iv) Capacidad Organizacional.





De igual forma, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, constituidas bajo cualquier modalidad jurídica, que estén en capacidad legal y técnica de ofertar los servicios aquí requeridos, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades del orden constitucional y legal; que cuenten además con la capacidad jurídica y experiencia para adelantar el objeto contractual, y cumpla con todas las exigencias financieras, técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas del proceso.

Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

11. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas por medios diferentes al señalado en el presente anexo, con excepción de las circunstancias establecidas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Los Proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

NOTA 1: En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se deberá atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en el “PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II” y, para los efectos allí indicados, el correo de la Entidad es contratos@santamarta.gov.co Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal, que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

12. ETAPA DE PRECALIFICACIÓN:

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación





13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será publicado en Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

NOTA: El presente cronograma puede ser modificado por el Distrito de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
Actividad	Fecha	Hora
Publicación del aviso de convocatoria pública	Martes, 26 de mayo de 2026	20:00:00
Publicación de estudios previos	Martes, 26 de mayo de 2026	20:00:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	Martes, 26 de mayo de 2026	20:00:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Martes, 02 de junio de 2026	Hasta las 17:00:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Miércoles, 03 de junio de 2026	Hasta las 19:00:00
Fecha prevista de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Jueves, 04 de junio de 2026	Hasta las 20:00:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Jueves, 04 de junio de 2026	Hasta las 20:00:00
Plazo para manifestación de interés	Martes, 09 de junio de 2026	Hasta las 20:00:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos (solicitudes de aclaración)	Miércoles, 10 de junio de 2026	Hasta las 18:00:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones (solicitudes de aclaración)	Jueves, 11 de junio de 2026	Hasta las 15:00:00
Plazo máximo para expedir adendas	Jueves, 11 de junio de 2026	Hasta las 17:00:00
Presentación de Ofertas	Martes, 16 de junio de 2026	Hasta las 09:00:00
Informe de presentación de ofertas (generado por SECOP II)	Martes, 16 de junio de 2026	Hasta las 09:06:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas (informe preliminar de verificación requisitos habilitantes)	Jueves, 18 de junio de 2026	Hasta las 19:00:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	Martes, 23 de junio de 2026	Hasta las 17:00:00
Respuesta a las observaciones presentadas	Miércoles, 24 de junio de 2026	Hasta las 13:00:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Miércoles, 24 de junio de 2026	Hasta las 15:00:00
	Miércoles, 24 de junio de 2026	Hasta las 17:00:00





Firma del Contrato (Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este)		
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Jueves, 25 de junio de 2026	Hasta las 11:59:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Viernes, 26 de junio de 2026	Hasta las 12:00:00

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos relativos a la presente convocatoria podrán ser consultados en el portal de contratación: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index> en los plazos establecidos para el efecto en el cronograma del proceso.

15. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Alcaldía Distrital de Santa Marta, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y post- contractual.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital

Proyectó: Dayana Sánchez Peralta – Contratista
Revisó y Aprobó: Luz Alejandra Duarte Rivas – Directora de Contratación

